



Lcdo. Ángel M. Castillo Rodríguez
Comisionado

Sra. Maureen Calderón Alera, MBA
Sub Comisionada

25 de abril de 2008

MEMORANDO CIRCULAR 2008-15

**DIRECTORES DE FINANZAS Y
ENCARGADOS DE SISTEMA**


Lcdo. Ángel M. Castillo Rodríguez
Comisionado

ENMIENDA AL ESQUEMA DE CUENTAS

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico en su Artículo 8.010 – Organización Fiscal y Sistema de Contabilidad, inciso (a) dispone que:

“(a) El sistema computarizado y los procedimientos de contabilidad y de propiedad serán diseñados de forma tal que permita al Municipio llevar a cabo a sus funciones, a la vez que sirvan de base para mantener una contabilidad municipal uniforme y coordinada, provean un cuadro completo de los resultados de las operaciones financieras del Municipio y suplan, además, la información financiera necesaria que el municipio debe proveer para ayudar a la Asamblea Legislativa, al Gobernador y al Secretario de Hacienda y al Comisionado en el desempeño de sus respectivas responsabilidades.”

«Toda correspondencia oficial deberá dirigirse al Comisionado»

De acuerdo al artículo antes mencionado, y con el propósito de atender las peticiones y las necesidades de los municipios, procedemos a enmendar el Esquema de Cuentas que establece la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, para añadir la frase Vivienda Pública y otros Fondos en la descripción de la siguiente cuenta de gasto:

94.95 Renta Vivienda Subsidiada

Se cargará a esta cuenta el subsidio de rentas a individuos de bajos recursos a través de del Fondo General, Vivienda Pública y otros Fondos.

Para mayor información, puede comunicarse con la Sra. Elsie Ramírez Dross, Comisionada Auxiliar, Área de Asesoramiento, Reglamentación e Intervención Fiscal, al teléfono 787-754-1600 extensión 227.